

**CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. – SÉPTIMO PROGRAMA
PAPEL COMERCIAL – INTENCIONES DE COLOCACIÓN**

Hemos recibido comunicación suscrita por el señor Gad Czarninski Shefi, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Corporación El Rosado S.A., en la que nos informa lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la Sección II Capítulo IV, Título II, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, por medio de la presente, notificamos a las Bolsas de Valores la intención de colocación de papel comercial y el correspondiente “Anexo a la Circular de Oferta Pública de Papel Comercial- Corporación El Rosado S.A.

**ANEXO A LA CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA
SÉPTIMA INTENCIÓN
CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.
SÉPTIMO PROGRAMA DE PAPEL COMERCIAL
MONTO DEL PROGRAMA
\$30,000,000.00**

Resolución Aprobatoria

Mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00016301 de fecha 04 de diciembre de 2024, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprobó el Séptimo Programa de Emisión de Papel Comercial, el contenido de la Circular de Oferta Pública; se autorizó la oferta pública de las obligaciones de corto plazo; y, se dispuso la inscripción de los valores de Oferta Pública en el Catastro Público de Mercado de Valores.

Partícipes del Programa

Calificadora de Riesgos: Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A. **Calificación:** AAA

Estructurador y Colocador:

Picaval Casa de Valores S.A.

Representante de Obligacionistas:

Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.

Teléfono: (04) 6000985

Plazo del Programa



La fecha de autorización de la oferta pública vencerá el 24 de noviembre de 2026.

Destino de los recursos

Capital de trabajo del giro propio de la empresa, específicamente compra de productos, adecuaciones, equipamiento, mejoras en los locales comerciales de bodegas nuevas existentes.

Cláusula de exclusión, según lo establece el artículo 15 de la Ley de Mercado de Valores

La aprobación de la Circular de Oferta Pública no implica de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, recomendación alguna para la suscripción o adquisición de las obligaciones emitidas por el Emisor, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre su precio, la solvencia de la entidad emisora, el riesgo o la rentabilidad de la emisión.

2. MONTO Y FECHA

Monto intencionado /colocado/en circulación al 09 de febrero de 2026 \$29,000,000.00

Monto disponible al 09 de febrero de 2026 \$1,000,000.00

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Número de Emisión Séptima

Monto \$1,000,000.00

Clase G

Plazo (días) Hasta 288

Valor nominal de casa valor \$0.01

Tasa de interés y forma de reajuste: Las obligaciones no generarán ningún tipo de interés y se negociarán con descuento (cero cupón).

Sistema de amortización para el pago del capital e intereses: El capital de las obligaciones de Corto Plazo o Papel Comercial, por tener la característica de cero cupón, será pagado a su vencimiento. Los Valores emitidos no pagarán interés y se negociarán a descuento.”

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada para el lunes 09 de febrero de 2026.

- Hemos recibido comunicación suscrita por el señor Gad Czarninski Shefi, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Corporación El Rosado S.A., en la que nos informa lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la Sección II Capítulo IV, Título II, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, por medio de la presente, notificamos a las Bolsas de Valores la intención de colocación de papel comercial y el correspondiente “Anexo a la Circular de Oferta Pública de Papel Comercial- Corporación El Rosado S.A.



**ANEXO A LA CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA
OCTAVA INTENCIÓN
CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.
SÉPTIMO PROGRAMA DE PAPEL COMERCIAL
MONTO DEL PROGRAMA
\$30,000,000.00**

Resolución Aprobatoria

Mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00016301 de fecha 04 de diciembre de 2024, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprobó el Séptimo Programa de Emisión de Papel Comercial, el contenido de la Circular de Oferta Pública; se autorizó la oferta pública de las obligaciones de corto plazo; y, se dispuso la inscripción de los valores de Oferta Pública en el Catastro Público de Mercado de Valores.

Partícipes del Programa

Calificadora de Riesgos: Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A. **Calificación:** AAA

Estructurador y Colocador:

Picaval Casa de Valores S.A.

Representante de Obligacionistas:

Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.

Teléfono: (04) 6000985

Plazo del Programa

La fecha de autorización de la oferta pública vencerá el 24 de noviembre de 2026.

Destino de los recursos

Capital de trabajo del giro propio de la empresa, específicamente compra de productos, adecuaciones, equipamiento, mejoras en los locales comerciales de bodegas nuevas existentes.

Cláusula de exclusión, según lo establece el artículo 15 de la Ley de Mercado de Valores

La aprobación de la Circular de Oferta Pública no implica de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, recomendación alguna para la suscripción o adquisición de las obligaciones emitidas por el Emisor, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre su precio, la solvencia de la entidad emisora, el riesgo o la rentabilidad de la emisión.



2. MONTO Y FECHA

Monto intencionado /colocado/en circulación al 13 de febrero de 2026 \$29,500,000.00

Monto disponible al 13 de febrero de 2026 \$500,000.00

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Número de Emisión Octava

Monto \$500,000.00

Clase H

Plazo (días) Hasta 284

Valor nominal de casa valor \$0.01

Tasa de interés y forma de reajuste: Las obligaciones no generarán ningún tipo de interés y se negociarán con descuento (cero cupón).

Sistema de amortización para el pago del capital e intereses: El capital de las obligaciones de Corto Plazo o Papel Comercial, por tener la característica de cero cupón, será pagado a su vencimiento. Los Valores emitidos no pagarán interés y se negociarán a descuento.”

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada para el viernes 13 de febrero de 2026.

- Hemos recibido comunicación suscrita por el señor Gad Czarninski Shefi, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Corporación El Rosado S.A., en la que nos informa lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la Sección II Capítulo IV, Título II, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, por medio de la presente, notificamos a las Bolsas de Valores la intención de colocación de papel comercial y el correspondiente “Anexo a la Circular de Oferta Pública de Papel Comercial- Corporación El Rosado S.A.

**ANEXO A LA CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA
NOVENA INTENCIÓN
CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.
SÉPTIMO PROGRAMA DE PAPEL COMERCIAL
MONTO DEL PROGRAMA
\$30,000,000.00**

Resolución Aprobatoria

Mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00016301 de fecha 04 de diciembre de 2024, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprobó el Séptimo Programa de Emisión de Papel Comercial, el contenido de la Circular de Oferta Pública; se autorizó la oferta pública de las obligaciones de corto plazo; y, se dispuso la inscripción de los valores de Oferta Pública en el Catastro Público de Mercado de Valores.

Partícipes del Programa

Calificadora de Riesgos: Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A. **Calificación:** AAA

Estructurador y Colocador:

Picaval Casa de Valores S.A.

Representante de Obligacionistas:

Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.

Teléfono: (04) 6000985

Plazo del Programa

La fecha de autorización de la oferta pública vencerá el 24 de noviembre de 2026.

Destino de los recursos

Capital de trabajo del giro propio de la empresa, específicamente compra de productos, adecuaciones, equipamiento, mejoras en los locales comerciales de bodegas nuevas existentes.

Cláusula de exclusión, según lo establece el artículo 15 de la Ley de Mercado de Valores

La aprobación de la Circular de Oferta Pública no implica de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, recomendación alguna para la suscripción o adquisición de las obligaciones emitidas por el Emisor, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre su precio, la solvencia de la entidad emisora, el riesgo o la rentabilidad de la emisión.

2. MONTO Y FECHA

Monto intencionado /colocado/en circulación al 18 de febrero de 2026 \$27,872,000.00

Monto disponible al 18 de febrero de 2026 \$2,128,000.00

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Número de Emisión	Novena
Monto	\$2,128,000.00
Clase	I
Plazo (días)	Hasta 279
Valor nominal de casa valor	\$0.01

Tasa de interés y forma de reajuste: Las obligaciones no generarán ningún tipo de interés y se negociarán con descuento (cero cupón).



Sistema de amortización para el pago del capital e intereses: El capital de las obligaciones de Corto Plazo o Papel Comercial, por tener la característica de cero cupón, será pagado a su vencimiento. Los Valores emitidos no pagarán interés y se negociarán a descuento.”

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada para el miércoles 18 de febrero de 2026.

- Hemos recibido comunicación suscrita por el señor Gad Czarninski Shefi, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Corporación El Rosado S.A., en la que nos informa lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la Sección II Capítulo IV, Título II, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, por medio de la presente, notificamos a las Bolsas de Valores la intención de colocación de papel comercial y el correspondiente “Anexo a la Circular de Oferta Pública de Papel Comercial- Corporación El Rosado S.A.

**ANEXO A LA CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA
DÉCIMA INTENCIÓN
CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.
SÉPTIMO PROGRAMA DE PAPEL COMERCIAL
MONTO DEL PROGRAMA
\$30,000,000.00**

Resolución Aprobatoria

Mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00016301 de fecha 04 de diciembre de 2024, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprobó el Séptimo Programa de Emisión de Papel Comercial, el contenido de la Circular de Oferta Pública; se autorizó la oferta pública de las obligaciones de corto plazo; y, se dispuso la inscripción de los valores de Oferta Pública en el Catastro Público de Mercado de Valores.

Partícipes del Programa

Calificadora de Riesgos: Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A. **Calificación:** AAA

Estructurador y Colocador:

Picaval Casa de Valores S.A.

Representante de Obligacionistas:

Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.

Teléfono: (04) 6000985

Plazo del Programa



La fecha de autorización de la oferta pública vencerá el 24 de noviembre de 2026.

Destino de los recursos

Capital de trabajo del giro propio de la empresa, específicamente compra de productos, adecuaciones, equipamiento, mejoras en los locales comerciales de bodegas nuevas existentes.

Cláusula de exclusión, según lo establece el artículo 15 de la Ley de Mercado de Valores

La aprobación de la Circular de Oferta Pública no implica de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, recomendación alguna para la suscripción o adquisición de las obligaciones emitidas por el Emisor, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre su precio, la solvencia de la entidad emisora, el riesgo o la rentabilidad de la emisión.

2. MONTO Y FECHA

Monto intencionado /colocado/en circulación al 27 de febrero de 2026 \$29.500.000,00

Monto disponible al 27 de febrero de 2026 \$500.000,00

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Número de Emisión	Décima
Monto	\$500.000,00
Clase	J
Plazo (días)	Hasta 279
Valor nominal de casa valor	\$0.01

Tasa de interés y forma de reajuste: Las obligaciones no generarán ningún tipo de interés y se negociarán con descuento (cero cupón).

Sistema de amortización para el pago del capital e intereses: El capital de las obligaciones de Corto Plazo o Papel Comercial, por tener la característica de cero cupón, será pagado a su vencimiento. Los Valores emitidos no pagarán interés y se negociarán a descuento.”

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada para el viernes 27 de febrero de 2026.

